

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE JULIO DE 2024  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS  
ACTA N°018 - 2024

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las once horas del día miércoles 17 de julio del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Monica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fue convocado el funcionario Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal.

**ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

La Secretaria General, **Karín Noemí García Juárez**, señala que hay pedidos de la administración.

El Teniente Alcalde, **Dr. César Santa Cruz Julca**, solicita la condecoración de autoridades por la colaboración en logros de la gestión, destacando que los actuales indicadores en encuestas ponen al distrito en primer lugar, cita la encuesta MIC y menciona, logro del distrito como el de menor índice de victimización y la más segura a nivel Lima Metropolitana.

Por lo cual, solicita la condecoración de los siguientes funcionarios y autoridades:

- **Juan José Santiváñez**, Ministro del Interior
- **Leslie Carol Urteaga Peña**, Ministra de Cultura
- **Félix Enrique Morales Ubillus**, Gerente de Desarrollo Urbano
- **Dr. Juan Yuc Puy**, Director de la Veterinaria Municipal
- **Jhony Armando Veliz Noriega** Teniente General PNP, Inspector General de la Policía del Perú
- **Iván Carlos Lizzetti Salazar**, General PNP, Director de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú
- **Arlyn Gallardo Mendoza**, Coronel PNP- Jefe DIVPOL OESTE
- **Walter Palomino Simón**, Coronel PNP, Jefe del Escuadrón Verde
- **Percy Guerra Álvarez**, Coronel PNP, Jefe de la DIVEME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

- ◆◆◆◆◆
- **Juan Carlos Valle Torres**, Coronel PNP, Jefe de la DIVSEEP,
  - **Jorge Michael Gálvez Bedrillana**, Comandante PNP, Comisario CIA Maranga
  - **Guillermo Germán Vásquez Cueto**, Comandante PNP - Jefe de Los Halcones
  - **Ricardo Javier Asenjo**, Jefe del Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRI de la Policía Nacional del Perú.

Los Regidores indican que ya existe una condecoración del Ministro del Interior, Juan José Santiváñez y preguntan el nivel de condecoración de las autoridades.

El Teniente Alcalde, **César Santa Cruz Julca**, toma uso de la palabra mencionando el nivel de condecoración, las cuatro primeras autoridades Ministro del Interior, Ministra de Cultura, Gerente de Desarrollo Urbano y Director de la Veterinaria Municipal se les otorgaría la Glorieta de Media Luna y a las siguientes autoridades la Medalla de Media Luna e Insignia Municipal.

El Regidor menciona que la Glorieta solo se brinda dignatarios, jefes de estado y otras autoridades del país, por lo que indican su disconformidad ante la condecoración del Director de la Veterinaria Municipal.

Pide el uso de la palabra la Secretaria General, **Karín Noemí García Juárez**, diciendo que de acuerdo a las normas hay niveles de otorgamiento de las condecoraciones, también indica que la única condecoración que puede ser aprobada solo por el Alcalde es la "Insignia Municipal".

Por lo cual, menciona que la Medalla de la Ciudad y la Glorieta de la Media Luna son aprobadas por el Concejo.

La Secretaria General, **Karín Noemí García Juárez**, retoma la palabra e indica que debido al previo debate antes seguido se haría una votación individualizada de cada propuesta del señor Alcalde.

Toma la palabra el Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** comunicando que se realizará la votación individualizada.

Se aprobó por unanimidad el pedido y el Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que el pedido pase a la Orden del Día.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, pregunta si los Regidores tienen informes o pedidos.

El Regidor, **Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo**, indica que tiene un pedido para realizar una intervención de seguridad porque se observa desde un tiempo prudente que ciudadanos colombianos y venezolanos realizan actos de drogadicción y disturbios contra los vecinos, señala que este acto se realiza en la Calle Maranga, Patriotas con la avenida La Marina.

El Regidor, **Sergio Iván Atarama Martínez**, toma la palabra y solicita comunicación al funcionario de la Oficina de Coactiva hacia el trato a los vecinos debido a quejas con su persona.

También, indica que la Municipalidad cuenta con dos paneles Led para nuestra publicidad por el Convenio con la Empresa Punto Visual S.A., hace mención que aproximadamente hace 2 meses no existe ninguna publicidad, informo lo sucedido y cuando se comunicaron con la empresa colocaron una plantilla con una anterior publicidad de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Ante esto, indicaron que no cometieron dicho acto en mención, el regidor alega tener pruebas de lo sucedido; por lo que solicita información de Convenios de la Municipalidad con el status actual del cumplimiento de obligaciones.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, solicita a la administración que cumplan con la entrega de lo requerido por el Regidor.

El Gerente Municipal, **Jorge Antonio Román Saavedra**, toma la palabra informando sobre el punto del Convenio con la empresa Punto Visual afirma que existió una comunicación con las partes involucradas e indica que se realizó la coordinación de cambio de parrilla y renovación del anuncio de publicidad, cierra este punto indicando que se comunicará al consejo la realización de dichos cambios.

También, señala que al día recibe entre 4 a 5 casos críticos de vecinos por lo que entiende que la funcionaria de primera línea de la Oficina de Coactivas atiende una demanda superior, hace mención que todo vecino manifestará disconformidad por ser un tema de cobranza, no obstante, indica que realizará la mejora del trato a los vecinos por parte de funcionarios y plataforma de atención.

Asimismo, retoma el punto de Convenios e indica que todos se visualizan en el portal institucional, pero afirma la finalidad de realizar un diagnóstico de cada convenio para una evaluación de vigencia, por lo que indica se tomará cartas en el asunto.

Por otro lado, el Regidor, **Danny Luccio Ayuni Prado**, solicita la evaluación de reparación de veredas de Avenida Libertad por el estado crítico siendo un peligro hacia los vecinos.

Asimismo, indica existe la necesidad de limpieza de cables de telefonía y menciona un problema en los paraderos de la Avenida la Marina donde los usuarios utilizan el Metropolitano, debido que arriesgan su vida invadiendo la pista para tomar medios de transporte esto sucede por existencia de conos en la pista, solicita la coordinación con Municipalidad de Lima Metropolitana.

Finalmente, indica el pedido de mejora de césped del Complejo Deportivo Magallanes.

El Gerente Municipal, **Jorge Antonio Román Saavedra**, hace uso de la palabra e indica que el tema de la Avenida Libertad indica que por ser un proyecto de Lima Metropolitana el código de ejecución lo tiene dicha entidad, comunica las numerosas comunicaciones con la entidad y que procederán a la elaboración de documentos de siguiente nivel, enfatiza que al revisar la ficha de inversión actualmente se encuentra en la elaboración del expediente técnico por lo que deduce que para el siguiente año se estaría ejecutando.

Asimismo, toca el tema de los cables aéreos, informando la existencia de la Ley N°31595 la cual menciona que las empresas concesionarias tienen que elaborar plan de acción en un lapso de 6 meses y que actualmente se encuentran dentro de los 6 meses, pero enfatiza que las actividades ya se realizan de forma sectorizada.

El Regidor, **Carlos Jesús Díaz Nakamura**, hace uso de la palabra comunicando que la Loza Deportiva Lolo Fernández es utilizada regularmente por niños e indica que el Grass sintético está malogrado por lo que pide la inversión de la compra del Grass.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Asimismo, indica que el parque Juan Pablo II actualmente es el parque más antiestético solicita se evalúe la opción de concretar un Convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú para la mejora del parque.

Toma la palabra el Gerente Municipal alegando tomará las coordinaciones con las Gerencias.

La Regidora **Juana Melania Márquez Peirano de Elías**, toma la palabra haciéndoles recordar la función de los regidores, menciona que, si un vecino se encuentra en incomodidad y/o con un nivel alto de molestia, la función de los regidores es nivelar para proceder a la comunicación del inconveniente con el funcionario, enfatiza que es lamentable la demora hacia los vecinos.

A su vez, agradece al Alcalde por el reconocimiento en el fallecimiento de "Coquito" y menciona la satisfacción de vecinos ante este acto de compañerismo y amor.

El Teniente Alcalde, **Dr. César Santa Cruz Julca**, menciona que reconocer a los buenos trabajadores es función de la Municipalidad, enfatiza las disculpas hacia los regidores por quejas de malos tratos hacia vecinos y pide tomar las medidas ello.

La Regidora, **Mónica Rossana Fuentes Cueva**, toma la palabra, poniendo en conocimiento que los vecinos del sector dos y tres de la Calle Maranga indican que existe muchos robos en fines de semana.

Asimismo, manifiesta su incomodidad en el desfile escolar por la demora en el inicio de la celebración menciona, en ese sentido solicita tener mayor consideración porque los invitados son menores de edad.

El Teniente Alcalde, **Dr. César Santa Cruz Julca**, toma la palabra afirmando la incomodidad de vecinos ante robos y pide las coordinaciones al Gerente Municipal con el Gerente de Seguridad Ciudadana sobre la eficiencia del personal.

La Regidora **Eva Amelia Roca Rodríguez** apoya lo mencionado por la regidora Mónica cuestionando si se realizó un análisis de estos robos debido a que muchos no son reportados en las comisarías e indica que existe una responsabilidad compartida entre la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y la Comisaría, enfatiza que evaluando estos hechos suceden con frecuencia a raíz del cambio de Comisario.

La Regidora **Celia Ysabel Pajuelo Medina**, toma la palabra indicando que tiene una serie de pedidos, informa la ausencia de la Oficina de Imagen en eventos.

Asimismo, solicita la seguridad en el colegio Bartolomé Herrera y en la calle Santa Justina.

Del mismo modo, comunica incomodidad con la Subgerencia de Deporte por la negativa de reserva de complejos deportivos a los vecinos.

Finalmente, manifiesta su incomodidad ante el área de Coactivas por cobros de vecinos ante temas sencillos y la falta de apoyo a vecinos por parte del personal de plataforma.

El Teniente Alcalde, **César Santa Cruz Julca**, manifiesta las disculpas del caso e informa que se tomarán las acciones pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Teniente Alcalde, César Santa Cruz Julca, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Karín Noemí García Juárez, quien da lectura al siguiente punto de agenda:

1. Aprobación de Actas de Concejo Municipal 2023
  - Acta N°35-2023
  - Acta N°36-2023
  - Acta N°37-2023
2. Aprobación de la Condecoración con la "Glorieta de la Media Luna" al Ministro Del Interior, JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ en la celebración de la Sesión Solemne.
3. Aprobación de la Condecoración con la "Glorieta de la Media Luna" a la Ministra De Cultura, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA en la celebración de la Sesión Solemne.
4. Aprobación de la Condecoración con la "Glorieta de la Media Luna" al Director De La Veterinaria Municipal, DR. JUAN YUC PUY en la celebración de la Sesión Solemne.
5. Aprobación de la Condecoración con la "Glorieta de la Media Luna" al Gerente De Desarrollo Urbano, FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLUS en la celebración de la Sesión Solemne.
6. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Teniente General PNP – Inspector General De La Policía Del Perú, JHONY ARMANDO VELIZ NORIEGA en la celebración de la Sesión Solemne.
7. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al General PNP- Director De La Dirección Nacional De Orden Y Seguridad De La Policía Nacional Del Perú, IVÁN CARLOS LIZZETTI SALAZAR en la celebración de la Sesión Solemne.
8. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Coronel PNP- Jefe DIVPOL OESTE, ARLYN GALLARDO MENDOZA, en la celebración de la Sesión Solemne.
9. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Coronel PNP Jefe del Escuadrón Verde, WALTER PALOMINO SIMÓN en la celebración de la Sesión Solemne.
10. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Coronel PNP, Jefe de la DIVEME, PERCY GUERRA ÁLVAREZ en la celebración de la Sesión Solemne.
11. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Coronel PNP Jefe de la DIVSEEP, JUAN CARLOS VALLE TORRES en la celebración de la Sesión Solemne.
12. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Comandante PNP, Comisario CIA Maranga, JORGE MICHAEL GÁLVEZ BEDRILLANA en la celebración de la Sesión Solemne.
13. Aprobación de la Condecoración con la "Insignia Municipal" al Comandante PNP, Jefe Halcones, GUILLERMO GERMÁN VÁSQUEZ CUETO en la celebración de la Sesión Solemne.
14. Aprobación de la Condecoración con la "Medalla de Media Luna" al Jefe del Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRIPOL de la Policía Nacional del Perú, RICARDO JAVIER ASENJO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE ACTAS DESDE LA N°035-2023 HASTA EL ACTA N°037-2023.

El Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD.

2. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL MINISTRO DEL INTERIOR, JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

El Regidor, Sergio Iván Atarama Martínez, indica que hay una comisión de condecoraciones por lo que piden el informe del motivo que corresponde la condecoración de los antes mencionados.

Pide el uso de la palabra la Secretaria General, Karín Noemí García Juárez, e informa que según lo establecido por la Ordenanza N°215/MDSM, establece que el pedido de condecoración puede ser derivado a la comisión, asimismo la ordenanza también permite que el Alcalde pueda solicitar ante el Concejo las condecoraciones que estime necesarias, asimismo, indica que todas las propuestas mencionadas son del Alcalde por consecuencia pide al Concejo la votación de esta.

La Regidora Mónica Rossana Fuentes Cueva, toma la palabra hace lectura a la Ordenanza, Capítulo II, Art. 4. y concluye que sin propuesta no pueden votar debido necesitan información de las personas para poder hacer la votación.

La Regidora Eva Amelia Roca Rodríguez indica que esto es un pedido del Alcalde por el reconocimiento a nivel Lima Metropolitana y por lo cual tiene el apoyo de su persona.

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Ministro Del Interior, Juan José Santiváñez con la Glorieta de Media Luna, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al Señor JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ, Ministro del Interior del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 4°.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5°.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**3. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" A LA MINISTRA DE CULTURA, LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.**

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración de la Ministra De Cultura Leslie Carol Urteaga Peña con la Glorieta de Media Luna, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.** - OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" a la Señora LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, Ministra de Cultura del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aportes en la construcción de una mejor sociedad.

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5°.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL INGENIERO FELIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS, GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración al Ingeniero **FELIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, tras un debate, se concluyó a cambiar el nivel de condecoración a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

“Medalla de la Ciudad”, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” al Ingeniero **FELIX ENRIQUE MORALES UBILLÚS**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su destacada labor en el ejercicio profesional.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**5. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA “GLORIETA DE LA MEDIA LUNA” AL SEÑOR JUAN YUC PUY, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CLÍNICA MUNICIPAL - MOLISALUD.**

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración al señor **JUAN YUC PUY** Director Ejecutivo de la Clínica Municipal - Molisalud, tras un debate, se concluyó a cambiar el nivel de condecoración a “Medalla de la Ciudad”, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de “LA MEDALLA DE LA CIUDAD” al Señor **JUAN YUC PUY**, Director Ejecutivo de la Clínica Municipal - Molisalud, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aportes en la construcción de una mejor sociedad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**6. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA" AL TENIENTE GENERAL PNP - INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DEL PERÚ, JHONY ARMANDO VELIZ NORIEGA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.**

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Teniente General PNP, Inspector General De La Policía Del Perú, Jhony Armando Veliz Noriega con la Medalla de Media Luna, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Teniente General PNP JHONNY ARMANDO VELIZ NORIEGA, Inspector General de la Policía Nacional del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

7. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA" AL GENERAL PNP- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, IVÁN CARLOS LIZZETTI SALAZAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del General PNP- Director De La Dirección Nacional De Orden Y Seguridad De La Policía Nacional Del Perú, Iván Carlos Lizzetti Salazar con la Medalla de Media Luna, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al General PNP IVÁN CARLOS LIZZETTI, Director de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

8. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA" AL CORONEL PNP- JEFE DIVPOL OESTE, ARLYN GALLARDO MENDOZA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Coronel PNP- Jefe DIVPOL Oeste, **Arlyn Gallardo Mendoza**, con la Medalla de Media Luna, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Coronel PNP **ARLYN GALLARDO MENDOZA**, Jefe de la División Policial Oeste de la Policía Nacional del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

9. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA" AL CORONEL PNP JEFE DEL ESCUADRÓN VERDE, WALTER PALOMINO SIMÓN EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Coronel Jefe del Escuadrón Verde de la Policía Nacional del Perú, **Walter Palomino Simón**, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Coronel PNP WALTER PALOMINO SIMÓN, Jefe del Escuadrón Verde de la Policía Nacional del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**10. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA" AL CORONEL PNP, JEFE DE LA DIVEME, PERCY GUERRA ÁLVAREZ EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.**

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Jefe de la DIVEME Coronel PNP De La Policía Nacional Del Perú, **Percy Guerra Álvarez**, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.** - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD", al Coronel PNP **PERCY GUERRA ÁLVAREZ**, Jefe de la División de Emergencia de la Policía Nacional del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 4°. - PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5°. - DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**11. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA" AL CORONEL PNP JEFE DE LA DIVSEEP, JUAN CARLOS VALLE TORRES EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.**

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Jefe de la DIVCEP Coronel De La PNP, **Juan Carlos Valle Torres**, con la Medalla de Media Luna, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°. - OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Coronel PNP **JUAN CARLOS VALLE TORRES**, Jefe de la División de Servicios Especiales de la Policía Nacional del Perú, por ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2°. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°. - ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

**Artículo 4°. - PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5°. - DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

12. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA"  
AL COMANDANTE PNP, COMISARIO CIA MARANGA, JORGE MICHAEL GÁLVEZ  
BEDRILLANA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Comandante PNP, Comisario CIA De Maranga, Jorge Michael Gálvez Bedrillana, después de un caluroso debate, el Concejo sugirió que no se le entregue la condecoración de la Medalla de la Media Luna, si no que se le entregue una Insignia Municipal.

El Alcalde, Eduardo Bless Cabrejas, aprueba OTORGARLE la "Insignia Municipal" al COMANDANTE PNP, COMISARIO CIA DE MARANGA, Jorge Michael Gálvez Bedrillana en la Sesión Solemne, la misma que se materializará mediante Resolución de Alcaldía.

13. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA"  
AL COMANDANTE PNP, JEFE HALCONES, GUILLERMO GERMÁN VÁSQUEZ  
CUETO EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración al Comandante PNP, Jefe Halcones, Guillermo Germán Vásquez Cueto, después de un caluroso debate, el Concejo sugirió que no se le entregue la condecoración de la Medalla de la Media Luna, si no que se le entregue una Insignia Municipal.

El Alcalde, Eduardo Bless Cabrejas, aprueba OTORGARLE la "Insignia Municipal" al COMANDANTE PNP, JEFE HALCONES, GUILLERMO GERMÁN VÁSQUEZ CUETO en la Sesión Solemne, la misma que se materializará mediante Resolución de Alcaldía.

14. APROBACIÓN DE LA CONDECORACIÓN CON LA "MEDALLA DE MEDIA LUNA"  
AL COMANDANTE PNP, RICARDO JAVIER ASENJO CUADROS JEFE DEL  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - DEPINCRÍ DE LA POLICÍA  
NACIONAL DEL PERÚ EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE.

El Alcalde sometió a votación el pedido de condecoración del Comandante PNP RICARDO JAVIER ASENJO CUADROS Jefe del Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRÍ de la Policía Nacional del Perú, con la Medalla de Media Luna, votando a favor los regidores César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo y Sergio Iván Atarama Martínez, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Comandante PNP RICARDO JAVIER ASENJO CUADROS Jefe del Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRÍ de la Policía Nacional del Perú, por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

ser una persona que con su encomiable labor en el ejercicio profesional y de servicio a favor de la población peruana, ha ayudado con su aporte a favor de una convivencia más segura.

**Artículo 2º.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**Artículo 5º.** - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
.....  
Abog. KARIN GARCIA JÁUREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE